

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4361 de 4 de junio de 2026**

<b>Clase de Contrato:</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>Dependencia Responsable:</b>	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
<b>Contratista:</b>	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
<b>Interventor y/o Supervisor</b>	SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO Directora Operativa de Salud Pública
<b>Objeto del Contrato:</b>	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
<b>Valor del Contrato</b>	CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$140.510.190)
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES CONTADO S A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
<b>Fecha De Inicio:</b>	4 DE JUNIO DE 2026
<b>Fecha Terminación:</b>	3 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Pereira, se reunieron: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA, Secretario de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira y Delegado del Alcalde de Pereira, DANIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.090.077.318 en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL con NIT. 901.110.842-5, y SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO en calidad de Supervisora, con el fin de iniciar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4361 de 4 de junio de 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

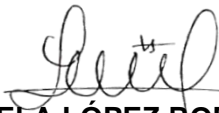
Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026, por los que en ella intervinieron.



**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**  
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social



**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**  
Supervisora asignada



**DANIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Representante Legal - Contratista

Elaboró/ Proyectó: Carlos Andrés Toro  
Revisó: Ángela María Rubio